



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 974, viernes 4 de noviembre de 2022](#)

### **Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acción de Inconstitucionalidad 244/2020.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 46.**

Es **procedente y fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 244/2020**.

Se declara la **invalidez** del decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Séptimo; el primer párrafo y las fracciones I, VII y VIII del artículo 33 y se adiciona una fracción IX al artículo 33 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el veintiocho de julio de dos mil veinte, de conformidad con el considerando quinto de esta decisión.

La **declaratoria de invalidez** decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en los considerandos quinto y sexto de esta ejecutoria.

Voto Aclaratorio que formula la ministra Ana Margarita Ríos Farjat en la Acción de Inconstitucionalidad 244/2020.

Voto Concurrente que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 244/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.